

Buenos Aires, 9 de mayo de 1960.-

En atención a los gastos ocasionados por razones de trabajo, al personal del Cuerpo Médico Forense de la Justicia Nacional de la Capital Federal, de que informan estas actuaciones, y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Decreto / Nº 6.170/59, art. 8º, inciso a), se resuelve:

1º) Aprobar el gasto de TRESCIENTOS SESENTA PESOS MONEDA NACIONAL (mon. 360.-), en concepto de reintegro de gastos realizados por comidas durante los días indicados a fs. 1 por el personal del Cuerpo Médico Forense que se detalla a continuación y por las sumas que en cada caso se indica:

Srta. María E. di Gioia (2 días)..... mon. 80.--

" Elvira H. Morales (7 días)..... " 360.--

2º) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable a liquidar la suma resultante al Cuerpo Médico Forense de la Justicia Nacional.-

3º) Apropiar el presente gasto a la Cuenta: 2-1-23-9-568-7-40-289- del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 1960.-

4º) Regístrese y pase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.- BENJAMIN VILLEGAS BASAVILBASO.- ARISTOBULO D. ARAOZ DE LAMADRID.- LUIS MARIA BOFFI BOGGERO.- JULIO OYHANARTE.- PEDRO ABERASTURY.-

ES COPIA.-

